

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SEGARCRONS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinte y cinco días del mes de del mes de marzo, del año dos mil quince a las diez horas de la mañana, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la Ciudadela Mucho Lote 3ra. Etapa Mz. 2342 Sl. 2, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía SEGARCRONS S.A. , señoras Aliza Guedes Reyes, propietario de seiscientos acciones, ordinarias y nominativas, de una dólar cada una, la señora Carmen Verdesoto Montaña, propietaria de doscientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- La presente, ejecuta los actos preparativos, para que puedan reunirse válidamente una Junta General Universal de acciones, a cuyo efecto la Sra. Aliza Guedes Reyes, como accionista mayoritario dispone, que la Sra. Yela Ugalde Cheme, quien se encuentra presente en la junta proceda a verificar la presencia de todos los accionistas y las acciones que representan, hecho lo cual el Gerente manifiesta que ha constatado que se encuentran presentes los accionistas y representan la totalidad del capital pagado. El Gerente General de la compañía pide a los accionistas manifiesten si están conformes en celebrar una Junta General Universal para que conozca y resuelva sobre los siguientes puntos. UNO) Las cuentas, los Estados Financieros y los informes del Administrador y del Comisario al ejercicio del año 2014. DOS) Fijar la retribución económica del Comisario. TRES) Resolver acerca de la distribución de los Beneficios Sociales. Los socios por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones válidamente sin necesidad de haber sido convocada la prensa. Instalada la Junta, se pone a consideración los puntos a tratarse: (UNO) Las cuentas, el Estado de situación Financiera y los Informes del administrador y comisario correspondientes al año 2014, los accionistas manifiestan que han recibido oportunamente la documentación que debe ser conocida en esta junta por lo que declaran su absoluta conformidad y aprobación de las cuentas, Estados Financieros, informes del administrador e informe del comisario. DOS) Fijar la Retribución económica del Comisario.- Los accionistas resuelven que el comisario continúe recibiendo la misma retribución del año anterior por sus servicios. TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- Los accionistas resuelven que las utilidades correspondientes del año 2014 permanezcan sin distribuir hasta que otra Junta General Resuelva lo Pertinente. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la junta, se procede a su lectura, y esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de su conformidad los socios presentes la suscriben, dejándose constancia que en el expediente constan los documentos que han sido conocidos en esta junta y suscribiendo el acta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.- 25 de marzo de 2015



Sra. Yela Ugalde Cheme

C.I. 0801614595

Secretario



Sra. Aliza Guedes Reyes

Accionista Mayoritaria